INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 12 de febrero de 2024. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que las demandantes allegaron memorial otorgando poder a la doctora ETHEL MEDINA MATEUS para que las represente dentro del presente sumario y de la misma forma manifiesta que no su desacuerdo con la solicitud de sentencia anticipada allegando memorial de la Agencia Nacional de Tierras en el cual se manifiesta que el predio puede ser presuntamente privado. Provea.

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.
Rad. 2021-00135
Proceso Pertenencia
Demandante: Matilde Núñez y otra
Demandado: Carlina Ortiz y otra
Decisión: Reconocer personería jurídica y continuara adelante el proceso

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Susa, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que el memorial poder se otorgó en debida forma se reconoce personería jurídica a la doctora ETHEL MEDICA MATEUS como apoderada judicial de las señoras MARIA MATILDE NUÑEZ FORERO y MARIA RITA NUÑEZ FORERO para que represente sus intereses dentro del presente sumario.

De igual forma revisada la solicitud de sentencia anticipada allegada por el extremo demandado y teniendo en cuenta la documentación allegada por las demandantes proveniente de la Agencia Nacional de tierras que es necesario continuar con el proceso y librar el debate probatorio para fallar de fondo la presente controversia por lo cual no se accederá a librar sentencia anticipada y se continuara con el proceso.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 04.
De hoy **13 de febrero de 2024**
El secretario

_____
WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:

Rodolfo Alberto Vanegas Perez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9636fc4c4ff307a6ede7d42273fece94d12bdbc0265114f93befc11dff5c89e7**

Documento generado en 12/02/2024 04:42:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica